



BASES

**PROGRAMA INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA EN
REVISTAS WEB OF SCIENCE (ISI) Y SciELO**

UNIVERSIDAD DE ATACAMA
Dirección de Investigación y Postgrado
Avenida Copayapu 485
Internet: www.dip.uda.cl
COPIAPÓ – CHILE

INTRODUCCION

1. Las políticas del Estado de Chile han establecido como característica de calidad de las Universidades, la realización de investigación evaluable por medio de su publicación en revistas de corriente principal, tales como ISI y SciELO. Por lo tanto hay una necesidad de mejorar la posición relativa de la Universidad de Atacama incentivando las actividades de investigación que concluyan en publicaciones ISI y SciELO, aumentando su número y frecuencia. Además, es necesario fomentar y motivar a los académicos y estudiantes de pre y postgrado a incorporarse a las actividades de investigación susceptibles de ser reconocidas a través de publicaciones ISI y SciELO.
2. El objetivo de este programa es entregar un incentivo económico a los académicos de la Universidad de Atacama que hayan publicado en calidad de autor, los productos de su labor científico-tecnológica. Esto debido a que, por una parte, la publicación de tales resultados en las distintas áreas del conocimiento es considerada como una actividad prioritaria para la Universidad, y por otra, los mejores índices de productividad científica permiten a los académicos postular con mayor probabilidad de éxito a proyectos de investigación con fuentes de financiamiento externo, con el consiguiente beneficio tanto para la Universidad como para el propio Investigador.
3. Este programa se llevará a efecto cada año, previo llamado a la comunidad universitaria por parte de la Dirección de Investigación y Postgrado (DIP) y está destinado preferentemente a incentivar económicamente a los investigadores que hayan publicado recientemente resultados originales de sus actividades de investigación científico-tecnológica en revistas periódicas de amplio reconocimiento indexadas en ISI y en SciELO.
4. La convocatoria se mantendrá permanentemente abierta desde enero hasta diciembre de cada año.

BASES DE LA SOLICITUD

1. Para postular al beneficio los académicos deben completar el formulario Solicitud de Incentivo a la Productividad Científica (SIPC).
2. Se aceptarán sólo publicaciones aparecidas en revistas ISI y SciELO, en donde figuren en calidad de autor, uno o más académicos adscritos a la Universidad de Atacama.
3. Se considerarán los trabajos publicados en los que aparezca claramente la afiliación de a lo menos uno de los autores a la Universidad de Atacama.
4. La afiliación o adscripción del autor con la Universidad debe ser expresada como: Universidad de Atacama, Copiapó, Chile. Es recomendable incluir el nombre y dirección de la Facultad a la cual pertenece el autor. Esto facilitará la incorporación de la publicación en la Web of Science o de la base SciELO según corresponda y su posterior registro de parte de CONICYT.

5. Tratándose de publicaciones en revistas ISI o SciELO que sean el resultado de proyectos de investigación interno de la Universidad de Atacama, el autor deberá señalarlo en los agradecimientos de su publicación, explicitando el respectivo código del proyecto.
6. Una publicación recibirá incentivo económico por única vez y el monto a pagar se distribuirá equitativamente entre los autores pertenecientes a la Universidad de Atacama.
7. Los montos brutos a pagar serán los siguientes:

Publicación ISI	Monto
- Primera publicación del año	\$1.050.000
- Segunda publicación del año	\$1.170.000
- Tercera publicación del año y siguientes	\$1.290.000

Publicación SciELO	Monto
- Primera publicación del año	\$350.000
- Segunda publicación del año	\$400.000
- Tercera publicación del año y siguientes	\$450.000

Se considera que tres (3) publicaciones SciELO son equivalentes a una (1) publicación ISI.

POSTULACIONES

1. Para postular cada publicación, el postulante debe completar el formulario SIPC disponible en el sitio de la DIP. En el listado de los autores se debe incluir a todos los autores del artículo, indicando para cada uno de ellos la pertenencia institucional al momento de enviar la publicación. Esta información es requerida para conocer en qué medida los investigadores UDA publican con investigadores de otras instituciones del país y del extranjero.
2. Para optar al incentivo económico, cada académico o grupo de académicos deberá responsabilizarse de entregar a la DIP la información relativa a sus publicaciones adjuntando el formulario SIPC.
3. Una vez verificada la pertinencia de la postulación y calculado el monto del incentivo, el Director de la DIP lo propondrá para su premiación.
4. La decisión de la DIP se formalizará mediante un listado de publicaciones premiadas, incluyendo la cita completa y no estará sujeta a apelación.
5. El otorgamiento del Incentivo a la Productividad Científica se realizará todos los años mediante Resolución de la DIP el cual se incluirá en el sueldo del mes enero del año siguiente a la fecha de publicación.